

10

Registro de violencias padecidas por los jóvenes en el sistema carcelario: las micropenalidades y los suplementos punitivos

Alcira DAROQUI

Instituto de investigaciones Gino Germani- Facultad de Ciencias Sociales- Universidad de Buenos Aires

Silvia GUEMUREMAN

Conicet/Instituto Gino Germani- Facultad de Ciencias Sociales- Universidad de Buenos Aires

BSTRACT RESUM O ABSTRACT RESUM O ABSTRACT

Resumen En este artículo nos proponemos mostrar la violencia que es ejercida sobre los jóvenes de sectores socialmente vulnerables, aquellos habitualmente señalados como violentos y capturados por las agencias de control social y que desfilan por toda la cadena punitiva, desde la aprehensión por alguna de las fuerzas de seguridad, pasando por los pasillos de los tribunales y dirimiendo sus destinos entre la libertad, el riesgo, la cárcel y la muerte prematura. Mostrar el despliegue de las agencias de control social implica dar cuenta de las prácticas que ejercen en sus rutinas cotidianas las fuerzas de seguridad, los jueces, los agentes de tratamiento, los penitenciarios, y toda el espectro de profesiones que se ocupan de la “desviación” (Cohen, 1979). La gama es amplia, y para este artículo hemos decidido hacer un recorte que implicó la toma de decisiones sucesivas. Las prácticas a mostrar serán las prácticas punitivas carcelarias y dentro de éstas, aquellas que implican el uso de la fuerza.

Esto supone que los sujetos destinatarios de esas prácticas ya han sido capturados y por lo tanto, ya han padecido diversas violencias por parte de las fuerzas de seguridad. Hemos escogido el grupo poblacional de los jóvenes comprendidos entre los 15 y los 34 años en situaciones de encierro punitivo (unidades penitenciarias e institutos de seguridad para personas menores de edad) como aquel destinatario de esas prácticas y sobre cuyos cuerpos se ejercen el uso de la fuerza y la violencia institucional. Finalmente, y como nuestros registros proceden de investigaciones concretas, hemos elegido circunscribirnos a la Provincia de Buenos Aires, jurisdicción en donde habita el 39% de la población de la República Argentina.

El artículo se compone de cuatro apartados: un primer apartado en que contextualizamos el escenario argentino de principios del siglo XXI signado por una penalidad neoliberal y despliegue de estrategias múltiples de gobierno sobre la “excedencia social”. Luego, en el segundo, caracterizamos a la población joven, ponderando según el último censo poblacional del año 2010, y reportes periódicos de la EPH la situación de los jóvenes en la provincia de Buenos Aires conforme a diferentes indicadores. En el tercer apartado, llegamos a las cárceles y a los institutos de menores, y mostramos el gobierno de la “excedencia” a través del encierro punitivo en múltiples escenarios. Finalmente, con los datos del Registro Nacional de torturas mostramos las vulneraciones y violencias que padecen los jóvenes privados de libertad

Palabras Claves Penalidad neoliberal - cárcel - jóvenes - violencia institucional -tortura.

Abstract In this article we aim to display the violence inflicted upon social vulnerable segments: youth which usually are identified as violent and captured by social control agencies. Then, they march around the “punitive chain” from police apprehension by the security forces, through the hallways of tribunals and settling their destinations between freedom, risk, prison and premature death. Show the deployment of social control agencies means give an account of the practices who exercise in their everyday routines by the security forces, judges, treatment agents, prison guards, and the whole spectrum of occupations concerned with the "deviation "(Cohen, 1979). The range is wide, and for this article we decided to make a cut that involved making successive decisions. The practices that are displayed are punitive prison practices, especially those involving the use of force.

This means that persons have already been caught and therefore have experienced diverse outrages by the security forces. We have chosen the population group of young people aged 15 to 34 years in situations of punitive confinement (penitentiary units and institutions of security for underage persons). They are receptors for the practices of institutional violence against them. Finally, as to our records come from specific research, we have chosen to circumscribe the Province of Buenos Aires, where 39% of the population of Argentina resides.

The paper is divided in four sections: the first section in which we contextualize the Argentine scene of the early twenty-first century marked by a neoliberal penalty and deployment of multiple strategies of government on the "social exceedance." Then in the second, we characterize the young population, weighted according to the latest population census of 2010, and periodic reports to the EPH over situation of young people in the province of Buenos Aires according to different indicators. In the third section, we arrived at the prisons and youth custody centers, and show the government "exceedance" through punitive confinement in multiple scenarios. Finally, we show the violations and violence experienced by young offenders in detention with data coming the Registro Nacional de Casos de Tortura.

Keywords Childhoods; Protection; Social Inequality.

INTRODUCCIÓN:

En este artículo nos proponemos mostrar la violencia que es ejercida sobre los jóvenes de sectores socialmente vulnerables, aquellos habitualmente señalados como violentos y capturados por las agencias de control social y que desfilan por toda la cadena punitiva (Daroqui & López, 2012). Jóvenes que muchas veces transcurren sus años de juventud alternando entre la cárcel y el riesgo de ser encarcelados, jóvenes que son carne del sistema penal, son su clientela cautiva, y por tanto, sufren el hostigamiento policial, la estigmatización y criminalización mediática cuando sus actos dolosos trascienden a la opinión pública y desarrollan trayectorias delictivas bajo el designio que marca la primera vez que fueron “tocados” por el sistema penal y ya no hubo retorno.

Las descripciones de estos jóvenes suelen ser negativas, abundantes en calificativos denigratorios y estigmatizantes, y poco generosas a la hora de auspiciar algo más que visiones catastróficas de “como van a terminar”. Quizás sea la certeza de la profecía autocumplida la que hace que de estos jóvenes una vez encarcelados y neutralizados, poco se sepa de que les pasa...es importante marcarlos mientras transitan por las mismas calles que nosotros, pero es indiferente saber que les pasa y donde están cuando permanecen bajo custodia estatal. Y sin embargo, bajo custodia estatal les pasan cosas, vaya si les pasan cosas.... Por eso en este artículo nos interesa mostrar y dimensionar el despliegue de la violencia institucional que se ejerce sobre estos jóvenes, y de la cual los jóvenes son sus víctimas.

Para ello, realizaremos un recorrido por las cárceles bonaerenses mostrando quienes son estos jóvenes, sus condiciones de detención, sus modos de habitar el encierro en todas sus contingencias, deteniéndonos en aquellas que implican una mayor vulneración de sus derechos: los distintos tipos de torturas que sufren y sus modos de violencia implicados.

Previamente, hemos de contextualizar el escenario de la Argentina del siglo XXI, signado por un programa neoliberal de gobierno que pivotea entre la desigualdad social y la proliferación de declaraciones de derechos con el perverso resultado de aumentar la marginación y la deprivación de los sectores socialmente vulnerables.

1 - CONTEXTO SOCIAL: INSEGURIDAD SOCIAL Y “SEGURIDAD DELICTIVA”, O A MÁS VIOLENCIA ESTRUCTURAL, MEJORES ESTRATEGIAS DE GOBIERNO DE LA POBREZA

Desde hace mas de treinta años estamos en presencia de un modelo de sociedad excluyente (Young, 2003; Svampa,

2005), producto de un programa neoliberal fundado en la profundización de la desigualdad y la marginación social. Ello implica la construcción de estrategias gobernabilidad- en el sentido neoliberal- que gestione el aislamiento social y espacial de aquellas personas expulsadas hacia un destino que la lógica del mercado “naturaliza” en clave de precarización, promoviendo un proceso de des- ciudadanía en un doble sentido: como cliente social y como enemigo social. Cliente-social en tanto consume política social de sobrevivencia y los residuos económicos y sociales que el mercado le asigna y también, cliente-enemigo del sistema penal, en tanto “consumidor final” de la industria de la seguridad (Young, 2003).

Pero el problema central en clave de “gobierno” no es solo cómo gestionar la pobreza sino, además, como convivir con la exclusión, en otras palabras, parece poco posible vislumbrar un horizonte en el cual se diseñen políticas de integración social, más bien se observan estrategias de gobernabilidad en clave de “inserción social” a efectos de **contener y segregar a aquellos que sobran**, cristalizado en el “lugar social” de la sobrevivencia y la precariedad social (Castel, R. 1997).

Más allá, que el núcleo duro neoliberalismo hoy se encuentra en retirada, el proceso de transformación ha establecido una direccionalidad en la cual el desafío sigue siendo la gobernabilidad de los excluidos y de los desafiados sociales que ha producido en estas tres décadas y que podemos significar con palabras de De Giorgi: el problema sigue siendo **el gobierno de la excedencia**.

Estamos en presencia de un proceso de contención y cristalización de “un estado de precariedad”, en el cual se mantiene un mínimo de inserción social no ya como estrategia de preservación de amplios sectores sociales en la franja de vulnerabilidad víctimas de las políticas neoliberales, sino, en este presente, como una forma de gobierno de aquellos no-integrables que se constituyen en una amenaza en términos de orden y seguridad. Una relación compleja entre precarización-productiva y vital y tecnologías del control y del castigo (De Giorgi, A. 2006:29)

En el marco de esas tecnologías de control y castigo, en nuestro país, desde hace más de 20 años la “gestión” punitiva a cargo del sistema penal se ha amparado en los discursos de la inseguridad como herramienta legitimante de un accionar que ha criminalizado la pobreza, ha judicializado la protesta y ha profundizado y expandido su constitutiva selectividad y arbitrariedad, vinculando en forma excluyente delito con pobreza,¹ y dentro de esta selectividad, el blanco privilegiado

¹ Este capítulo reflexiona sobre contenidos desarrollados en el artículo publicado en Universidad y Políticas Públicas. El desafío ante las marginaciones sociales, “*La expansión del sistema penal y el sistema carcelario> el neoliberalismo y el desafío del “gobierno” de la excedencia social*” Editorial EUDEBA, Buenos Aires, 2012.

de los jóvenes de sectores socialmente vulnerables que sufren el plus de estigmatización por su calidad de jóvenes y además, pobres.

Comprobado y demostrado desde diferentes estudios científicos y ampliamente reconocido en Informes de Organismos Gubernamentales de países como Estados Unidos y Gran Bretaña, exportadores de nuevo sentido penal neoliberal, se afirma que el crecimiento de la tasa de encarcelamiento no registra una correspondencia directa con la cuestión del aumento de delito, por lo que es conveniente entonces vincularla a la función del sistema penal en cuanto a su articulación con el orden social dominante, profundizando su carácter selectivo, enfrentando a la marginalidad avanzada en el campo político del gobierno de la miseria (Wacquant, 2000). En otras palabras: “criminalizar la pobreza a través de la contención punitiva de los pobres en barrios cada vez más aislados y estigmatizados, por un lado, y en cárceles y prisiones, por el otro” (Wacquant, 2001:184).

1.1. EL ENCARCELAMIENTO MASIVO²

Algunos datos ilustran esta expansión del encierro punitivo a partir del despliegue de modelo neoliberal en distintos países, los de la región latinoamericana y, claro está, Argentina.

En pleno siglo XXI, la población carcelaria mundial se estimaba para mayo del año 2008, año en que realizamos la investigación, en 9.530.000 presos³. Esto equivale a casi tres veces la población total de un país como Uruguay o el total de la población de ese momento en Bolivia.

Actualizando estos datos, para 2012 la cifra de presos/as en todo el mundo ascendió a 10.056.139, lo que significa una tasa de encarcelamiento mundial de 143,6 personas por cada 100 mil habitantes, calculando una población mundial total de 7,1 mil millones. La mitad de las personas encarceladas en el mundo se encuentra en Estados Unidos, China y Rusia, siendo la población total de estos países sólo la cuarta parte de la población mundial⁴.

Para comprender la dimensión de la expansión penal de los últimos años es necesario hacer observable la evolución de la población penitenciaria de varios países a efectos de dar cuenta de esta tendencia. Estados Unidos en 1975 tenía una población carcelaria de 380 mil personas, en 1985 la misma

² Estos datos fueron trabajados particularmente en el libro *Castigar y Gobernar- Hacia una sociología de la cárcel- El programa de 'governabilidad' penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires*, en imprenta.

³ Dato producido a partir de los datos publicados por el “International Centre for Prison Studies”, a mayo de 2008. Al respecto ver Maggio, N. (2012).

⁴ Al respecto ver International Centre for Prison Studies. Consultado el 20/1/2014.

ascendía a 740 mil personas (Wacquant, 2000), en 1992 llegó a 1.295.150, pasó en 2004 a 2.135.335, para alcanzar fines de 2011 a 2.239.751 personas presas, con una tasa de 716 por cada 100 mil habitantes, mientras que la mitad de los países del mundo tienen tasas por debajo de los 150 por 100 mil (SNEEP, 2012; Re, 2008). Estamos ante un incremento en EEUU desde 1975 del 510,4% en la cantidad de personas detenidas.

Acercándonos a nuestras geografías, Brasil pasó de 114.377 personas presas en 1992 a 331.457 en 2004 y luego a 419.551 a mediados de 2007, en 2011 dicha población ascendía a 514.582, multiplicando 4,5 veces su población carcelaria en las últimas dos décadas y constituyéndose en el cuarto país a nivel mundial con mayor población carcelaria. México pasó de 85.712 personas detenidas en 1992 a 193.889 en 2004 y a 217.436 en octubre de 2007, un incremento del 153,7%. Perú multiplicó en 3,4 veces su población carcelaria en los últimos 20 años, llegando a 53.203 personas presas, mientras que Uruguay multiplicó su población penal por 3 en 20 años y casi duplica la tasa de encarcelamiento cada 100.000 habitantes del promedio mundial (Maggio, 2010 y 2012).

Argentina pasó de 21.016 personas presas en 1992 a 62.263 a fines de 2012, un incremento del 196%, cifra que no incluye a personas privadas de libertad en comisarías, dependencias de minoridad o delegaciones de fuerzas de seguridad y que resulta equivalente a una tasa de 150,8 personas detenidas cada 100 mil habitantes (SNEEP, 2012). Nuestro país se ubica en el marco internacional en el lugar número 102 entre los 221 países relevados por el International Centre for Prison Studies. Es decir: la Argentina está en la primera mitad de los países más encarceladores del mundo, con una tasa más elevada que la de países como Inglaterra, España, Ecuador o Paraguay.

Como ya mencionamos, la población privada de libertad en establecimientos penales de todo el territorio nacional tanto federal como provincial (sin incluir detenidos/as en comisarías, niños/as y adolescentes y otras personas en centros de detención no penitenciarios) para el año 2012 es de 62.263 personas (SNEEP, 2012). Esta marca posiciona al país en el número 15 de un ranking del SNEPP armado sobre un total de 32 países, liderado por Estados Unidos (tasa de 716) y con extremos mínimos en países como India (tasa de 30).

2 - LOS JÓVENES EN CIFRAS: DE LOS JÓVENES VULNERABLES A LOS JÓVENES ATRAPADOS EN EL SISTEMA PENAL.

En la Argentina, según datos del Censo del 2010, la población total asciende a 40.117.096. De este total, el 25,5% estaba compuesto por personas menores de 15 años, en tanto, la franja en que vamos a focalizarnos, la población

comprendida entre los 15 y los 34 años, representaba el 33% del total del país, con una distribución según sexo homogénea. Aquí conviene hacer algunas aclaraciones metodológicas y conceptuales vinculadas a los intereses de este artículo y las decisiones tomadas. En efecto, la universal categoría de juventud de las Naciones Unidas abarca la población comprendida entre los 15 y los 29 años. En este artículo si bien conservamos el límite inferior de 15 años⁵, en el límite superior nos extendemos hasta los 34 años. Esta es una decisión anclada en los objetivos de este artículo: mostrar la violencia que se ejerce sobre los jóvenes una vez capturados por el sistema penal, es decir, la violencia pública institucional de la que los jóvenes son víctimas. El núcleo más duro de la violencia se ejerce en los espacios de encierro punitivo, principalmente las cárceles, pero también en los institutos, en las comisarías, en las alcaldías y en las unidades psiquiátrico-penitenciarias. Muchos de los datos disponibles en los censos penitenciarios (SNEEP, 2010, 2012)⁶, desagregan la información de la población carcelaria en intervalos etáreos de 10 años, debiendo entonces nosotros tomar la decisión de acotar el abordaje de 15 a 24 años, o abarcar el intervalo siguiente comprendido entre los 25 y los 34 años. En cualquiera de los casos estaríamos “alterando” la convención de la categoría juventud. Si optamos por violentarla hacia una mayor amplitud, fue porque el intervalo de 25 a 34 pone de relieve la consolidación de una gran cantidad de violencias que son aditivas, y permiten captar el despliegue de violencia institucional “benedicida” por las demandas de mano de dura y la sensibilidad punitiva exacerbada. En el Registro de casos de Tortura⁷ al que hacemos especial referencia en este artículo, la

⁵ En la Argentina la edad de imputabilidad penal está fijada en los 16 años, y es a partir de esa edad que el Estado puede restringir de libertad ambulatoria en instituciones penales a los adolescentes que han cometido delitos. No obstante los recursos que se han presentado a la CIDH para evitar la institucionalización de menores de 16 en virtud del artículo 1° de la ley 22.278/80, los modos de recluir penalmente a las personas menores de edad se han “reinventado”. En la Provincia de Buenos Aires se travistieron bajo la figura de “medidas de seguridad” (art. 64° Ley 13634/07 PBA) que habilita el encierro punitivo de adolescentes entre 14 y 15 años. (CF. Recurso presentado por la Fundación Sur, el CELS y la Asociación Xumex, promoviendo la denuncia contra el estado argentino por violación de diversos artículos en perjuicio de adolescentes que fueron privados de la libertad por hechos presuntamente delictivos cometidos antes de cumplir los 16 años de edad).

⁶ En rigor, el censo penitenciario tiene muy poco de censo, ya que no se releva la población persona por persona con una ficha confeccionada a tal fin -consistente con la propuesta de censo de población- sino que es el propio personal penitenciario el que se ocupa de llenar los formularios consultando los legajos de los internos. Es hartamente sabido que los legajos no contienen toda la información vinculada a cada persona que está presa, y así como en muchos casos la información es inexistente, en otros la que se registra está deliberadamente falseada (ejemplos de esto son las torturas, las lesiones, los suicidios y episodios con violencia estatal, etc.) Sobre esto, cf. Maggio, 2010. A los efectos de nuestro interés, nos resultan de utilidad los datos generales de la población carcelaria, disponibles on line en <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/mapa.aspx>. Especialmente, utilizaremos los informes 2010 y 2012, disponibles respectivamente en <http://www.jus.gob.ar/media/1125782/Informe%20SNEEP%20ARGENTINA%202010.pdf> y http://www.jus.gob.ar/media/1125932/informe_sneep_argentina_2012.pdf

⁷ El Registro Nacional de Casos de Torturas se creó en el año 2010 y son parte del mismo la Procuración Penitenciaria Nacional, la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (ambos organismos de derechos humanos, el primero de carácter gubernamental dependiente del Poder legislativo, el segundo, es una organización social- OSC) y el Grupo de Estudios sobre

edad se ha mostrado como una variable privilegiada en la aplicación de distintos tipos de violencia ejercida sobre la población carcelaria: la franja joven es aquella más susceptible de sufrir actos lesivos a su integridad física y psíquica por parte de funcionarios estatales. Los jóvenes son la población más castigada y más torturada.

En este sentido consideramos importante, reconstruir, en este apartado, un mapa de juventud concentrar en la Provincia de Buenos Aires, y de los datos sociodemográficos va a avanzar hacia el despliegue de la última agencia de la cadena punitiva: la cárcel.

Para ello nos valdremos de fuentes secundarias construidas por los organismos oficiales (Ministerio de Seguridad, Dirección de Política Criminal, SNEEP-Ministerio de Justicia y fuentes primarias construidas por nuestras investigaciones (Registro Nacional de casos de Tortura en articulación con la Procuración Penitenciaria Nacional, y la Comisión Provincial de la Memoria)⁸.

Hecha esta aclaración, bajaremos a la provincia de Buenos Aires, ya que hemos tomado la decisión de circunscribirnos a esta jurisdicción -la más grande de todo el país, que concentra el 39% de la población total- para realizar nuestro desarrollo temático. Esta decisión tiene algunas implicancias de carácter práctico: hemos dejado de lado la población penitenciaria bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal para concentrarnos en las unidades carcelarias que dependen del Servicio Penitenciario bonaerense. Concentrándonos en la Provincia de Buenos Aires estamos en condiciones de dar cuenta del despliegue de toda la *cadena punitiva*⁹ (Daroqui-Lopez & al, 2012), ya que se cuenta con una información completa de los institutos de seguridad (centros cerrados de contención y recepción) que alojan a personas menores de edad.¹⁰ Asimismo, se cuenta además con información sobre la agencia policial y las fuerzas de

Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH) del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

⁸ Mencionados *ut supra*.

⁹ El concepto de *cadena punitiva* definido y trabajado en el libro *Sujetos de castigos: Hacia una sociología de la penalidad juvenil*, expresa lo siguiente:... “ una serie interconectada de prácticas y discursos que atraviesan, forjan y consolidan determinadas trayectorias penales. Eslabones de una cadena que en su interconexión, articulación y comunicación, determinan los niveles de selectividad, discrecionalidad y arbitrariedad, los grados de tolerancia y de represión y las intensidades de sujeción punitiva. A su vez, esta cadena punitiva reconoce en cada una de las agencias que la integran, espacios de acción, de producción discursiva y de ejercicios institucionales autónomos que les confiere la singularidad de lo policial, lo judicial y lo carcelario. Estas “singularidades” no marcan distancias entre las agencias sino que le otorgan sentido a lo “excepcional” en cada una y como parte constitutiva de un sistema de relaciones que incluye a quienes el sistema persigue y captura”.

¹⁰ Al respecto, desde el GESPYDH en el año 2010 y 2011 se realizó un relevamiento en todos los institutos de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Acuerdo interinstitucional referenciado. Dicho relevamiento concluyó con la publicación del libro *Sujeto de castigos: Hacia una sociología de la penalidad juvenil*, (Daroqui-Lopez-Cipriano (comps), en el año 2012.

seguridad en territorio y su encuentro con los jóvenes¹¹, toda información valiosa de la cual no contamos con referente comparativo para la Ciudad de Buenos Aires¹².

De modo que comenzamos con la Provincia de Buenos Aires, jurisdicción en la que circunscribimos nuestro análisis, haciendo un especial reconocimiento a la heterogeneidad de la provincia que puede diferenciarse en forma nítida en dos: la sección del AMBA, que comprende los 24 partidos del Gran Buenos Aires (lo que usualmente se conoce como conurbano) y donde reside el 63,46% de los habitantes de la provincia y el resto de la Provincia (en los Censos de población y vivienda se nomina como “interior”) en donde habita el otro 36, 54% en una superficie notablemente mayor. A los efectos de suministrar información homogénea, utilizaremos del Censo 2010 de la Base Redatam/CEPAL/CELADE los datos de toda la provincia, dado que la información del censo penitenciario viene agregada para la jurisdicción¹³. Los datos presentados se complementan con aquellos procedentes de la Encuesta Permanente de Hogares que se realiza trimestralmente y permite actualizar datos sobre condición de actividad y pobreza.¹⁴ Estos datos se conocen en forma agregada para los partidos del GBA.

Si desagregamos la población por franjas etáreas, y seleccionamos aquellos de interés analítico, esta es la desagregación resultante:

Edades quinquenales	total PBA	%	Acumulado	total 24 partidos	%	Acumulado	total INTERIOR PBA	%	Acumulado
15-19	1320553	8	8	849781	9	9	470772	8	8
20-24	1278479	8	16	833709	8	17	444770	8	16
25-29	1198861	8	24	777136	8	25	421725	7	23
30-34	1196998	8	32	773143	8	33	423855	7	30
Subtotal intervalos	4994891	32	32	3233769	33	33	1761122	30	30
Total	15625084	100	100	9916715	100	100	5708369	100	100

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010

Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE

¹¹ Durante el año 2012 se realizó una ronda de seguimiento en los institutos previamente visitados, realizando una selección de casos para la realización de entrevistas que profundizaron en los otros eslabones de la cadena punitiva: policía y fuerzas de seguridad por un lado, y justicia por otro. Al respecto. Cf. López, Bouilly, Pasin y Daroqui, 2013 y Pasin, López, 2014.

¹² Pese a haber contribuido como equipo de investigación para el diseño de un Sistema integrado de información sobre políticas de niñez, adolescencia y familia (SIIPNAF) para la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), no hemos obtenido autorización para el ingreso a los institutos que dependen de la SENNAF localizados en la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de realizar un relevamiento comparativo. Sólo disponemos de las estadísticas del Anuario que confecciona la SENNAF y el material resulta a todas luces insuficiente para mostrar las violencias que sufren los jóvenes en los espacios de encierro punitivo.

¹³ Hay información que solo aparece agregada, siendo muy poca la información cuyo detalle aparece por unidad carcelaria. De cualquier modo, esta desagregación por unidad dado la movilidad de la población penitenciaria y el abuso de los traslados de los internos por distintas unidades, esteriliza cualquier intento de establecer correlaciones entre jurisdicciones y violencias.

¹⁴ En todos los casos solicitamos a la base REDATAM información sobre el cuarto trimestre del año 2012, año para el cual disponemos información del SNEEP, del SIMP y de los institutos de menores.

La franja de 15 a 34 años concentra el 32% de la población de la Provincia, fluctuando entre el 33% para el conurbano bonaerense y el 30% para el interior. La distribución según sexo es equitativa, recién en el intervalo de 30 a 34 empieza a visualizarse prevalencia femenina, que se acentuará en los intervalos siguientes¹⁵. La pobreza, según la última medición disponible -primer semestre de 2013- da cuenta que la población bajo la línea de pobreza en el Gran Buenos Aires¹⁶ alcanzaron al 3,7% de los hogares y al 4,7% de personas que residen en hogares, replicando la distribución nacional y la distribución del resto de Buenos Aires en la agregación por regiones está subsumido en la región pampeana¹⁷. La línea de indigencia según esta misma medición alcanzó al 1,7 % de los hogares y al 1,6% de las personas en el caso del Gran Buenos Aires -por encima de la media nacional de de 1,5 y 1,4%- y en el caso de la región pampeana, la misma alcanzó al 1,6 de los hogares y de las personas¹⁸. Los indicadores de pobreza dan cuenta que el 8% de los hogares de la provincia presentan al menos una necesidad básica insatisfecha, siendo que el conurbano registra un punto más¹⁹. Si de pobreza hablamos, además de la medición por NBI se utiliza la medición de pobreza por ingresos²⁰, y esta medición tiene la ventaja de actualizarse permanentemente con las Encuestas permanentes de hogares que se realizan cuatro veces por año²¹. Los datos disponibles para el último trimestre de 2012, nos informan que el primer decil de los hogares del Gran Buenos Aires era indigente considerando un promedio de 5 personas por hogar, en tanto que el segundo decil oscila entre

¹⁵ Las estadísticas de mortalidad muestran en forma irrefutable que la mortalidad en los segmentos jóvenes son principalmente por causas evitables dentro de las cuales cotizan alto en el ranking las muertes derivadas de causas violentas y de estilos de vida o consumos. En ambos casos son los jóvenes varones los que perecen más. Al respecto, informes CEPAL 2004, 2008 y 2011.

¹⁶ El Gran Buenos Aires comprende también la Ciudad de Buenos Aires. Justamente por esta distorsión, la fuente de la EPH se tomó solamente en los casos en los no se encontró una fuente más adecuada.

¹⁷ La región pampeana abarca también Concordia, Gran Córdoba, Gran La Plata, Gran Rosario, Gran Paraná, Gran Santa Fé y Río Cuarto.

¹⁸ La región pampeana comprende zonas de alta concentración de riqueza en la Argentina.

¹⁹ Según el Censo 2010, el promedio para el total del país fue de 9%.

²⁰ Son distintos tipo de medición. Brevemente, el cálculo de los hogares y personas bajo la Línea de Pobreza (LP) se elabora en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Para calcular la incidencia de la pobreza se analiza la proporción de hogares cuyo ingreso no supera el valor de la Canasta Básica Total (alimentos mas otros bienes y servicios); para el caso de la indigencia, la proporción cuyo ingreso no superan la Canasta básica de alimentos.

²¹ La información disponible está presentada de forma dificultosa, aunque es factible igualmente realizar el cálculo de hogares pobres e indigentes componiendo los valores de la canasta valorizada en los distintos meses en combinación con los ingresos totales de los hogares. Lamentablemente no es posible conocer en forma directa la proporción de hogares pobres e indigentes según canasta básica y línea de ingresos. De cualquier modo puede afirmarse que son tan irrisorios los valores que conforman la canasta básica de pobreza y de indigencia (\$ 522,14 y \$232,14 respectivamente para diciembre de 2012) no sorprende que la pobreza venga descendiendo merced a la “ilusión estadística”.

la pobreza y la indigencia. En el Gran Buenos Aires el rango de ingresos registrados por total del hogar osciló en un rango que varió de los \$80 pesos, hasta un rango de \$ 44.000 (en el decil 10). Pero si desigualdad hablamos, la dispersión es mucho más preocupante para el total de los aglomerados ya que fluctúa entre 9 y 80.000 pesos.

Otros datos deben ser tenidos en cuenta para componer el escenario de los jóvenes pobres urbanos de hoy. Así, el panorama presentado se complementa con otros indicadores como la cobertura de salud, la situación frente al sistema educativo²² y también frente al mercado de trabajo²³.

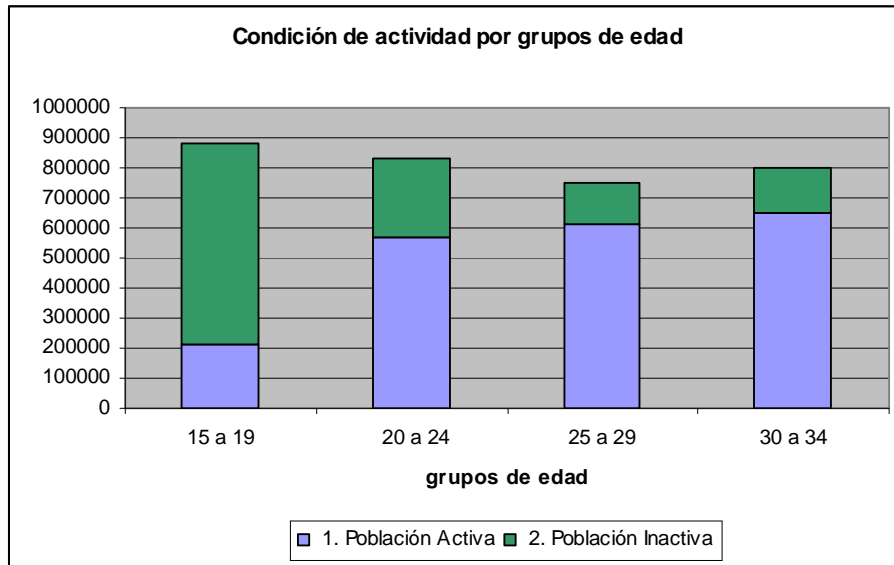
Respecto a la cobertura sanitaria, el 35,4% de la población que habita en hogares particulares carece de cobertura sanitaria, siendo que la proporción de la falta de cobertura de los 24 aglomerados del GBA supera al resto de la provincia (38,4 a 30,1%). Respecto a la inserción en el espacio educativo, vale decir que la implementación de programas sociales de transferencias condicionadas de ingresos como la Asignación Universal por hijo (AUH) desde el año 2009, sumado a la obligatoriedad de la escuela secundaria consagrada por la ley 26.206/2006 produjo algunos efectos paradójicos en el escenario del país: una mayor inclusión formal en la escuela, una mayor permanencia en los espacios escolares, aunque escindida esta medición de los resultados de la misma y de los indicadores de fracaso escolar (repetencia, sobreedad y deserción). Al constituir el certificado de regularidad y asistencia escolar una condición *sine que non* para que el ANSES abone la AUH -la contraprestación por excelencia- la permanencia en las aulas se ficcionaliza toda vez que a la vez que se flexibiliza la asistencia, se regula la “admisión” de la población, no siendo infrecuente que aquellos jóvenes indeseables sean informalmente excluidos de las aulas.

Según el Censo de 2010, el 81,6% de los adolescentes comprendidos entre los 15 y los 17 años concurría a la escuela, mientras que la proporción de asistentes entre los 18 y los 24 años era del 37,3% y el 25,8% para el intervalo de 25 a 29 años. En la provincia de Buenos Aires, la distribución para el segmento de 15 a 17 años fue de un 83% de asistencia en el interior de la PBA y de un 86% en el conurbano. No obstante estas cifras, la terminalidad educativa del secundario alcanza solamente a un 50%.

Otros datos deben tenerse en cuenta a los efectos de caracterizar a los jóvenes y es su inserción en la estructura productiva, su condición ocupacional y el tipo de ocupación prevalente. Para conocer la distribución, es la EPH la fuente privilegiada:

²² Datos estos procedentes del Censo Nacional de Población y Viviendas realizado en el año 2010/INDEC

²³ Datos actualizados con la EPH/INDEC. Esta fuente tiene la ventaja de proporcionarnos datos actualizados de la población de 14 años y más respecto a la ocupación, aunque ésta no aparece discriminada según intervalos etáreos.



Fuente: Encuesta Permanente de Hogares. EPH
 Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)
 Procesado con Redatam+SP

La desagregación según la rama de actividad, da cuenta que los jóvenes entre 15 y 17 cuando tienen una ocupación, la misma es precaria, en ramos informales (construcción, reparaciones y servicios varios, servicios de comida e industria manufactura), A medida que aumenta la edad se diversifican las ocupaciones siendo evidente que determinadas posiciones solo estarán disponibles para formaciones profesionales calificadas. Véase esta desagregación:

Población Ocupada - Rama de Actividad de la ocupación principal (CAES 1.0)	Edad en grupos quinquenales			
	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34
1. A - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-	1702	2258	3386
2. B - Explotación de minas y canteras	-	-	-	-
3. C - Industria manufacturera	27532	96675	118094	98249
4. D - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire	-	3148	4126	1480
5. E - Suministro de agua: alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	1570	1318	5640	-
6. F - Construcción	25816	46777	35906	50896
7. G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	40615	115599	125214	116140
8. H - Transporte y almacenamiento	5087	27699	29628	49666
9. I - Alojamiento y servicios de comida	23627	29436	21757	30933
10. J - Información y comunicación	-	11581	22154	15301
11. K - Actividades financieras y de seguros	-	13640	9784	5904
12. L - Actividades inmobiliarias	-	7640	-	-
13. M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	1309	11564	31125	17710
14. N - Actividades administrativas y servicios de apoyo	7243	17959	29473	28139
15. O - Administración pública y defensa; planes de seguro social	2632	25005	28807	64733
16. P - Enseñanza	-	22195	32488	34097
17. Q - Salud humana y servicios sociales	1147	9074	20654	24357
18. R - Artes, entretenimiento y recreación	5719	4930	8351	10354
19. S - Otras actividades de servicios	6189	13702	13147	14722
20. T - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bi	13496	14710	19902	30547
Total	161982	474354	558508	596614
NSA :	5787701			
Ignorado :	35491			
Encuesta Permanente de Hogares - EPH 4° trimestre 2012				
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)				
Procesado con Redatam+SP				

Son muchos los jóvenes que no encuentran inscripción en el mercado formal de trabajo ni en la estructura productiva con oportunidades de ocupaciones que les permitan subvenir sus necesidades y las de sus grupos familiares. La estructura de oportunidades de los jóvenes de sectores socialmente vulnerables oscilan entre ocupaciones precarias y erráticas en ramas de baja calificación, informales, y ocupaciones que van de las ilegalidades a la delincuencia. Los jóvenes que arribaron al sistema penal en la Provincia de Buenos Aires durante el año 2012, fueron 29.950.²⁴ Las causas abiertas en el fuero criminal y correccional para el mismo período ascendieron a 656.258.²⁵ De estos, aun sin poder brindar una cifra exacta, muchos están comprendidos entre los 18 y los 35 años. Si tenemos en cuenta que en este rango hay casi 5 millones de jóvenes, podríamos afirmar que 1 de cada 7 jóvenes que habitan en la provincia de buenos aires tienen chance de ser capturados por el sistema penal. Por cierto, las probabilidades no se distribuyen en forma aleatoria, sino que el sistema penal es selectivo y captura determinados tipos de jóvenes. ¿Quiénes son los jóvenes capturados?

3 - LA CÁRCEL, ESPACIO SOCIAL PUNITIVO DE JÓVENES POBRES: LOS JÓVENES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA PUNITIVA ESTATAL.

Este proceso de encarcelamiento masivo en el marco de un programa neoliberal de fuerte concentración de la riqueza, ampliación de la desigualdad social y una fuerte marginación de sectores pobres de mercado de trabajo formal tuvo su mayor impacto sobre los jóvenes.

La ilustración a través de los datos realizada en el apartado anterior “marca” un contexto de situación de los jóvenes en nuestro país, y en particular en la Provincia de Buenos Aires, que los constituye en un colectivo vulnerado y a su vez, vulnerable en cuanto al accionar de las diferentes agencias de la cadena punitiva del sistema penal. En su carácter selectivo, arbitrario y discrecional, el sistema penal despliega su capacidad de captura sobre los sectores sociales más desfavorecidos de la estructura social, y en particular sobre la población más joven. Los datos que mostramos a continuación se encuentran en diálogo con la caracterización precedente, pero es de singular importancia destacar que aquellos jóvenes que se encuentran en la última agencia de la

²⁴ Esta cifra solo comprende las Instrucciones penales preparatoria (IPP) abiertas en el Fuero penal de responsabilidad juvenil, con competencia hasta los 18 años de edad.

²⁵ Al fuero criminal y correccional llegan todas las causas en que los autores o presuntos autores tengan más de 18 años. La estadística del SIMP no contiene una desagregación por edad que permita dimensionar la proporción de jóvenes de 18 a 35 años que llegan a los tribunales. No obstante, tal como se verá en el apartado siguiente, la población que habita en las cárceles bonaerenses es predominantemente joven.

cadena punitiva, la cárcel representan a la franja de mayor marginación social y el gobierno sobre ellos en el encierro los regula y controla en cuanto a población problemática y opera en sus subjetividades haciéndolos, asimismo, depositarios y productores de violencias, signándoles el lugar socio-institucional de retorno permanente a las mallas de las agencias del sistema penal

Los párrafos siguientes ilustran esta ecuación: jóvenes pobres- persecución penal y encarcelamiento. Así, de acuerdo a una paciente reconstrucción de los datos que proporciona el SNEEP y que generalmente presentan serias dificultades para sus lecturas, la socióloga María Jimena Andersen establece una caracterización de la población encarcelada en un período de 10 años, 2002-2012²⁶

Assumiendo que las generaciones más jóvenes, es decir quienes nacieron en las últimas tres décadas, se encontraron frente al fenómeno instalado de la desocupación ampliada y al desguace estatal en el ámbito de la salud y la educación públicas, es posible hipotetizar que los jóvenes hijos de trabajadores informales, desocupados, con una relación precaria o nula con el trabajo o bajo condiciones de superexplotación, vieron restringidas considerablemente sus posibilidades de vida y de movilidad social ascendente. Como puede observarse en el Gráfico N° 1 y la tabla correspondiente, la población joven (entre 18 y 34 años) representa, en forma constante, desde 2002 a 2012²⁷, entre el 65% y el 70% de la población total encarcelada en Argentina.

Tabla N° 1 Población penal argentina joven según rangos etáreos. Serie histórica (2002-2012)

Población Joven encarcelada en Argentina							
	Menores de 18 años	18-24 años		25-34 años		SUMATORIA 18-34 años	
Años	Absolutos	Absolutos	Porcentual	Absolutos	Porcentual	Absolutos	Porcentual
2002	72	14553	33	17041	37	31594	70
2003	58	13019	31	16984	39	30003	70

²⁶ Andersen, M. J. (2014). **La penalidad neoliberal en el siglo XXI: la tercerización del gobierno carcelario a través de la ‘gestión evangelista penitenciaria’ en las cárceles bonaerenses.** (Tesis de Máster en Criminología y Sociología Jurídico Penal no publicada). Facultad de Derecho, Universitat de Barcelona y Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata. Capítulo “El desafío neoliberal en el gobierno de la conflictividad social. Régimen de acumulación, estructura de clases y Estado”.

²⁷ Según las fuentes estadísticas disponibles. El Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) comenzó a realizarse en 2002 y su última actualización pública es de 2012. Aun con limitaciones metodológicas, es la única fuente pública con que contamos para procesar datos generales de población penal de todo el país.

2004	64	15975	30	21044	40	37019	70
2005	81	12199	28	18170	42	30369	70
2006	68	13418	28	20436	42	33854	70
2007	56	12954	26	20517	43	33471	69
2008	42	13938	27	21284	41	35222	68
2009	54	13876	26	22490	42	36366	68
2010	34	15545	27	23775	40	39320	67
2011	20	14071	24	24248	41	38319	65
2012	18	14553	24	24435	40	38988	64

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del SNEEP (2012)

Se trata de varones²⁸ jóvenes, residentes prioritariamente en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Entre ellos, los más pequeños (entre 18 y 24 años) han representado en la última década, prácticamente, a un tercio de la población penal. En el caso de la provincia de Buenos Aires²⁹ (PBA) los guarismos son un poco más elevados, diferenciándose el rango joven (18 a 34 años) respecto de la tendencia nacional, con un 4% a un 6% más en la representación dentro de la población total.

Se trata de jóvenes que han alcanzado niveles de instrucción básicos en el marco de una oferta educativa precarizada. Como puede observarse en la tabla N° 2, se destacan los dos segmentos extremos para el período de análisis, donde con pocas variaciones la categoría inferior “sin instrucción y primario incompleto” agrupa en promedio al 30% de la población. Las tres medidas de tendencia central se ubican en la categoría “primario completo” y en el extremo superior, sólo entre un 4 y un 7% de la población penal finalizó el secundario.

²⁸ Algo similar a lo que ocurre con los datos sobre edad, la proporción entre varones y mujeres no ha variado sustantivamente a lo largo de los años de análisis sosteniéndose en un 95% - 5% respectivamente. Sí se observan variaciones sustantivas en el porcentaje de mujeres encarceladas en el Servicio Penitenciario Federal. La amplitud de captura en las mujeres está vinculadas a la jurisdicción que persigue delitos de infracción a la ley 23.737 o ley de drogas.

²⁹ Atendiendo a que el SNEEP no ha publicado los análisis desagregado por provincias para todos los años, optamos por no publicar las tablas elaboradas para la provincia de Buenos Aires, aunque si incorporamos la variable comparativa con las frecuencias nacionales en la lectura.

Tabla N° 2 Población penal argentina según nivel de instrucción alcanzado. Serie histórica (2002-2012)

Población penal Argentina								
	Sin instrucción- primario incompleto		Primario completo		Secundario incompleto		Secundario completo	
Años	Absolutos	Porcentual	Absolutos	Porcentual	Absolutos	Porcentual	Absolutos	Porcentual
2002	15094	34	20339	46	6199	14	1839	4
2003	12640	33	19964	46	5202	14	1541	4
2004	14068	27	27451	53	7029	13	2220	4
2005	13203	32	19609	47	5608	13	1734	4
2006	13891	28	23413	49	6393	13	2067	4
2007	14320	29	23599	47	7064	14	2594	5
2008	16383	31	22744	43	7676	15	2913	6
2009	16664	31	22066	40	8982	17	3086	6
2010	18945	33	22717	40	9419	16	3505	6
2011	19205	33	22435	39	9578	16	4064	7
2012	20552	34	24147	40	9143	15	3914	7

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del SNEEP (2012)

Para la provincia de Buenos Aires el comportamiento de la distribución “nivel de instrucción alcanzado” es similar al de las frecuencias nacionales. Destacándose que entre 2 o 3 puntos de los que integran la categoría “secundario completo” en la población penal total, en la provincia de Buenos Aires disminuyen dicha categoría para nutrir la de “primario completo”.

Asimismo, como observamos en la tabla N° 3, en promedio la mitad de la población encarcelada en Argentina en la última década no tiene ni oficio ni profesión. Vale decir que, en consonancia con los datos expuestos anteriormente, se trata de jóvenes que no sólo no han accedido a la institución escolar de modo ininterrumpido, sino que tampoco han percibido capacitaciones laborales en oficios y menos aún en profesiones. Por su parte, un 40% aproximadamente posee oficio y entre un 7% y un 12% tiene profesión. Si bien las tendencias que se observan son favorables, ya que tienden a disminuir los detenidos sin formación y a incrementarse los

que poseen oficio o profesión, las diferencias no resultan significativas aún. Tampoco se observan diferencias significativas en la distribución para provincia de Buenos Aires.

Tabla N° 3. Población penal argentina según capacitación laboral al ingresar. Serie histórica (2002-2012)

Población penal total Argentina						
	No tenía oficio ni profesión		Tenía algún oficio		Tenía alguna profesión	
Años	Absolutos	Porcentual	Absolutos	Porcentual	Absolutos	Porcentual
2002	18615	53	14112	40	2371	7
2003	20042	50	16231	41	3721	9
2004	25202	50	20290	41	4312	9
2005	18929	51	14357	39	3852	10
2006	21466	51	17324	40	4060	9
2007	24525	55	16242	36	4136	9
2008	24951	51	19589	39	5136	10
2009	25097	50	19120	38	6005	12
2010	25859	47	20893	38	8105	15
2011	24481	43	23812	42	8756	15
2012	25525	43	26789	45	6830	12

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del SNEEP (2012)

En relación a la situación laboral las cifras también se mantienen estables en el período de análisis. Se destaca la categoría inferior “desocupado” que agrupa, con pequeñas variaciones, entre un 39% y un 46% de las personas presas en el país. En el otro extremo, la categoría que menos casos agrupa, entre un 16 % y un 21% de las detenidas y los detenidos poseía trabajo de tiempo completo al ingresar al sistema penal. Para la PBA el rango superior es idéntico, en tanto el rango inferior presenta un porcentaje un poco más abultado, agrupando entre un 41% y un 53% de desocupados.

Tabla N° 4. Población penal argentina según situación laboral al momento del ingreso. Serie histórica (2002-2012)

Población penal total Argentina						
	Desocupado		Trabajador de tiempo parcial		Trabajador de tiempo completo	
Años	Absolutos	Porcentual	Absolutos	Porcentual	Absolutos	Porcentual
2002	15183	46	12591	38	5317	16
2003	14024	35	18665	46	7436	19
2004	21342	41	20831	40	9824	19
2005	17047	45	14680	38	6544	17
2006	20019	42	17396	37	9771	21
2007	22406	46	16616	34	9771	20
2008	20087	41	19464	40	9148	19
2009	19563	39	19971	40	6005	21
2010	2316	43	20392	37	10900	20
2011	21741	40	19381	35	13604	25
2012	22446	39	23434	40	12072	21

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del SNEEP (2012)

En base al conjunto de los datos expuestos podemos afirmar que estamos frente a una clara delimitación de un grupo social, varones pobres, jóvenes, sin trabajo estable ni de tiempo completo, escasamente formados y capacitados. Se evidencia la selectividad del sistema sobre este núcleo duro de marginalidad cuya experiencia vital es predominantemente vulnerable e inestable.

4 - LOS JÓVENES Y LOS MALOS TRATOS Y TORTURAS EN LAS CÁRCELES BONAERENSES.

En el marco de nuestras investigaciones sobre el despliegue de la violencia estatal en lugares de encierro trabajamos desde la definición sobre la Tortura de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (OEA-1985) “(...) *todo acto realizado intencionalmente por el cual inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una*

persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental, aunque no causan dolor físico o angustia psíquica”.

Con este encuadre desde el GESPyDH transitamos experiencias de trabajo conjunto con un Organismo como la Procuración Penitenciaria de la Nación, coordinando varias investigaciones: en el año 2004 *“Las mujeres y los jóvenes encarcelados en el ámbito nacional: abordaje cuantitativo y cualitativo en torno a grupos sobrevulnerados dentro de la población carcelaria”*³⁰ y destacamos particularmente aquella sobre malos tratos y torturas en cárceles federales³¹ realizada en el año 2007, cuyo objetivo fundamental se vinculaba a la producción de conocimiento científico sobre la cuestión carcelaria

Ello además, fue un claro posicionamiento político y ético, compartido ampliamente por el Comité Contra la Tortura, de la Comisión Por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

En este contexto se presentó por parte del GESPyDH un proyecto de investigación que titulamos: *“El programa de gobernabilidad penitenciaria: un estudio sobre el despliegue del régimen disciplinario-sanciones-aislamiento, los procedimientos de requisa, los mecanismos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense”*, con el propósito de producir conocimiento científico en relación las cárceles bonaerenses y en particular sobre las diferentes poblaciones allí alojadas: varones adultos, jóvenes y mujeres.

Este proceso de trabajo y acumulación de información y producción de conocimiento por parte del GESPyDH con relación a la problemática carcelaria bonaerense y también federal, trazó el camino hacia la creación y puesta en marcha del primer Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos en el año 2010, siendo parte del mismo conjuntamente con la Procuración Penitenciaria de la Nación y el Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria.

Las investigaciones sobre *“Malos Tratos y Torturas en Cárceles Federales”* y *“El ‘programa de gobernabilidad penitenciaria: un estudio sobre el despliegue del régimen disciplinario-sanciones-aislamiento, los procedimientos de*

³⁰ Esta Investigación fue diseñada y dirigida por Alcira Daroqui, integraron el equipo de investigación y participaron en la escritura del libro *“Voces del Encierro. Mujeres y jóvenes encarcelados en Argentina. Una investigación socio-jurídica”* Alcira Daroqui, Nicolás Maggio, Claudia Anguilese, Victoria Rangugni, Claudia Cesaron y Daniel Fridman.

³¹ Esta Investigación fue diseñada y dirigida por Alcira Daroqui y Carlos Motto y se publicó en el año 2008 con el título "Cuerpos Castigados", Editores del Puerto, Buenos Aires. En el marco de la investigación sobre malos tratos y torturas en cárceles federales realizada en el año 2007 se encuestó a 939 personas detenidas en 11 cárceles federales y, a modo de ejemplo, tomando sólo la categoría de agresiones físicas los resultados fueron contundentes: 64,3% padeció agresiones físicas por parte del personal penitenciario tales como: golpizas, *criqueo*, *pata-pata*, *plaf-plaf*, *punteo chino*, *pirámide humana*, cadenas, puntazos, balazos de goma, palazos, bomba de agua helada. El 34% de estas personas fue lesionado y el 15,8% de estas lesiones resultaron severas (pérdida de piezas dentarias, quebradura de muñecas, de brazos, de mandíbula, pérdida de un ojo, pérdida de audición, etc.).

requisa, los mecanismos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense”, conjuntamente con la información sistematizada de ambos organismos en el marco de la intervención sobre los poderes ejecutivo y judicial, sentaron las bases para elaborar un proyecto de creación de un Registro de Casos de Torturas en el que el concepto de “tortura” partiera de una concepción fundada en el carácter multidimensional de la misma y contemplara, por ello, una serie de categorías que excediera aquella que se reduce a la aplicación extrema de malos tratos físicos a las personas detenidas. Un trabajo arduo y comprometido entre los equipos de las tres partes integrantes del proyecto estableció que las dimensiones a tener en cuenta para registrar información sobre la aplicación de torturas por parte de las fuerzas de seguridad y de custodia del estado debían referir a: agresiones físicas, aislamiento, requisa personal, falta y/o deficiente alimentación, falta y/o deficiente atención a la salud, malas condiciones materiales de detención, amenazas, robos, desvinculación familiar y social, traslados constantes y traslados gravosos.

Consideramos que hemos realizado un aporte significativo a la cuestión de los estudios sobre la tortura, debido a que hemos complejizado el objeto de estudio, al pensar “la tortura” como parte de la *cuestión de la gobernabilidad penitenciaria*, ampliando por lo tanto el sentido o los sentidos de la *producción de crueldad del castigo legal* penitenciario sobre las poblaciones encarceladas y los sujetos detenidos. Y con ello, avanzar en la incorporación de una multiplicidad de dimensiones en las que se despliegan prácticas del poder penitenciario en un sentido “productivo”: las malas condiciones de vida, la falta y/o deficiente alimentación, la falta de atención a la salud, el gobierno tercerizado y la delegación de la violencia, los traslados, el robo, las amenazas, la desvinculación familiar y social, etcétera.

En el Registro hemos trabajado especialmente la variable sociodemográfica edad; a fin de dar cuenta que esa multidimensionalidad de la tortura, se ejerce en clave de gobierno, en forma singular sobre las poblaciones más jóvenes encarceladas. En el marco de este artículo extraemos los resultados del último Informe Anual-2012- del Registro Nacional de Casos de Torturas³², correspondiente a la parte general que comprende conjuntamente la jurisdicción federal y nacional y de la Provincia de Buenos Aires y posteriormente focalizamos solamente en los resultados de la Provincia de Buenos Aires cruzados por la variable edad.

³² Puede consultarse el Informe en <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/rnct/informes-anales/2011> y https://www.dropbox.com/s/bmqz68k9ilznvxg/Informe_anual_RNCT_2012.pdf. También en el sitio de la Procuración Penitenciaria Nacional, http://ppn.gov.ar/sites/default/files/Informe%20Anual%20RNCT%202011_1.pdf (idem, 2012) y en perteneciente a la Comisión Provincial por la Memoria www.comisionporlamemoria.org.

Los relevamientos realizados por la Procuración Penitenciaria de la Nación y la Comisión Provincial por la Memoria durante el año 2012 **registraron un total de 937 víctimas de torturas y malos tratos.**

El trabajo de campo del RNCT³³ se realizó en **22 unidades penales** del Servicio Penitenciario Bonaerense, en **3 institutos de menores** y en **1 hospital neuropsiquiátrico** de la provincia de Buenos Aires y en **8 unidades penales del Servicio Penitenciario Federal.**

Este relevamiento en campo aportó 244 víctimas en el ámbito bonaerense, a las cuales se incorporaron 71 casos a partir de la recuperación de la información volcada en la planilla de intervención en inspecciones del Comité contra la Tortura de la CPM y 1 caso tomado en la sede del organismo a partir del testimonio de un allegado de la víctima. Del relevamiento de campo en el ámbito federal y nacional surgieron 198 casos y además sobre este último se incorporó la información de 423 víctimas aportadas por el Procedimiento de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos (PIyDECTyMT). Para la incorporación de las dos fuentes anexas al trabajo de campo propio del RNCT (la de provincia-CPM y la federal nacional-PPN) se ha realizado un trabajo de consolidación de la información de las bases de modo de poder agregar esos casos al corpus empírico para lectura y análisis.

4.1 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

La distribución de las 937 víctimas según sexo es la siguiente:

Cantidad y porcentaje de víctimas según sexo

Sexo	Cantidad	Porcentaje
Masculino	860	91,8
Femenino	77	8,2
Total	937³⁴	100

Fuente: 937 casos del RNCT, GESPyDH-PPN-CPM 2012.

³³ El Registro Nacional de Casos de Torturas es Coordinado desde el GESPyDH y cuenta con dos equipos de trabajo, uno en la Procuración Penitenciaria Nacional y otro, en el Comité Contra la Tortura de la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires. El Registro se nutre de varias fuentes de información, las dos principales: la Ficha de relevamiento de campo por lo que se seleccionan unidades penales, institutos y comisarías en un cronograma anual de visitas y se entrevista a personas detenidas en esas lugares de detención y se realizan notas de campo y entrevistas a personal penitenciarios y de fuerzas de seguridad y la otra, la Ficha de Inspecciones y de denuncias de Malos Tratos y Torturas que realiza cada organismo en su función de intervención en defensa de los derechos humanos de las personas detenidas. Estas fuente se vuelcan a una única base de datos y luego se procesa la información. El Registro no tiene por finalidad “cuantificar la tortura” sino construir una base empírica sustentable que permita dar cuenta del fenómeno y realizar las lecturas conceptuales que permita dimensionar su ocurrencia, circunstancia, regularidad, intensidad y sistematicidad

³⁴Se registran 5 casos de identidad transexual que se distribuyen en las categorías de sexo según la política de clasificación para su alojamiento de las instituciones penitenciarias.

Por su parte, la distribución de las personas entrevistadas según edad ilustra que se trata de una población principalmente joven:

Cantidad y porcentaje de víctimas según edad

Edad	Cantidad	Porcentaje
Menos de 18	17	1,8
18 a 21	176	18,8
22 a 34	556	59,3
35 a 44	113	12,1
45 y más	28	3,0
Sin dato ³⁵	47	5,0
Total	937	100

Fuente: 937 casos del RNCT, GESPyDH-PPN-CPM 2012.

4.2 VÍCTIMAS POR TIPOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

El siguiente cuadro se realiza cruzando todos los tipos de tortura y/o malos tratos por la cantidad de víctimas que hicieron referencia a su padecimiento. En otras palabras, cada frecuencia implica que la víctima sufrió por lo menos un hecho del tipo mencionado, aunque sin reflejar en este cuadro ni la cantidad ni la intensidad de las violencias ejercidas por el personal penitenciario.

Cantidad y porcentaje de víctimas según tipo de tortura y/o maltrato

Tipo de tortura y/o maltrato	Cantidad	Porcentaje
Agresiones físicas	704	75
Aislamiento	554	59
Malas condiciones materiales de detención	420	45
Falta o deficiente asistencia de la salud	401	43
Falta o deficiente alimentación	311	33
Amenazas	263	28
Impedimentos de vinculación familiar y social	179	19
Requisa personal vejatoria	138	15

³⁵ Por lo general se trata de casos comunicados por terceros (familiares u otros/as detenidos/as) de los que no se cuenta con datos personales completos.

Robo de pertenencias	113	12
Traslados constantes	101	11
Traslados gravosos	85	9
Total	3269	349

Fuente: 937 casos del RNCT, GESPyDH-PPN-CPM 2012.

Si se presta atención a la segunda columna del cuadro se verán los porcentajes de personas entrevistadas (sobre el total, 937) que sufrieron cada uno de los tipos de tortura y/o maltrato relevados y descritos. Como ejemplo, vale decir que de las 937 víctimas el 75%, o sea 704 personas detenidas, padecieron agresiones físicas; el 59% aislamiento, etcétera.

Como puede notarse el porcentaje total alcanza el 349% de las personas entrevistadas, **esto significa que en promedio en los dos últimos meses previos a la entrevista, cada víctima padeció 3,5 de un máximo de 11 tipos de tortura y/o malos tratos que permite registrar el instrumento.** El porcentaje es mayor que cien porque estamos trabajando con una variable múltiple, o sea, cada persona entrevistada puede presentar respuestas positivas para varios tipos de tortura y/o maltrato. En este mismo sentido deben considerarse los valores absolutos, para 937 víctimas que padecieron un total de 3.269 actos de tortura durante los dos últimos meses previos al relevamiento.

La tabla precedente muestra claramente cómo todos los tipos de malos tratos y torturas definidos en el instrumento de relevamiento del Registro se encuentran representados en las respuestas de las 937 personas entrevistadas. Si bien las agresiones físicas siguen siendo la práctica violenta penitenciaria de mayor frecuencia (expresada en modalidades de tortura como golpes y golpizas, *pata-pata*, *punte chino*, *chanchito*, etcétera), con un 75% de respuestas positivas, no es menos significativa la práctica del aislamiento, las malas condiciones materiales de detención y la falta de asistencia a la salud, con 59%, 45% y 43% respectivamente. Los tipos de malos tratos y torturas que se encuentra por debajo del 40% pero en porcentajes que van del 33% al 10% de las personas entrevistadas, pasan por situaciones de violencia penitenciaria especialmente gravosas si consideramos que además de agredir físicamente, aislar dentro del encierro, los funcionarios estatales producen hambre, impiden u obstaculizan los vínculos familiares, les roban pertenencias a las personas detenidas, los amenazan, los trasladan en forma constante de unidades y los requisan en forma vejatoria y humillante.

Como veremos al abordar cada tipo de tortura y/o maltrato por separado, en muchos de estos tipos puede cuantificarse lo sucedido a una persona a partir de los hechos comunicados durante los dos meses previos a la entrevista. Al aplicar técnicas de las ciencias sociales a un registro, se obtiene algo más que un conteo de casos de tortura, cuya existencia está ampliamente puesta de manifiesto en el trabajo

cotidiano de los organismos integrantes del RNCT y en las investigaciones realizadas, ya que permite profundizar el análisis de las prácticas de tortura y maltrato a partir de la identificación y descripción de una serie de características relevantes en cuanto al tipo, hechos, actos de violencias institucionales, su regularidad y sistematicidad, las singularidades institucionales, las circunstancias, los actores, etcétera.

En este sentido, nos interesa destacar que el Registro no contiene un relevamiento estadístico de tipo censal o muestra representativa con validez hacia el universo de personas que padecen la práctica de tortura y malos tratos, pero sí realiza un relevamiento cuantitativo y en particular cualitativo en distintas unidades penitenciarias del sistema federal y bonaerense, comisarías, institutos de menores, que permite establecer la ocurrencia, la regularidad, diferencias y continuidades en relación a las prácticas violentas sobre las personas detenidas en todos los lugares de detención que integran el corpus empírico.

4.3 CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS PROVINCIA BUENOS AIRES

Sobre la caracterización de la población entrevistada, se destaca que la gran mayoría fueron varones, 291 (92%), aunque también se entrevistó a un total de 22 mujeres (7%) y 3 personas trans (1%).

El promedio de edad de las víctimas es de 28 años. Entre las víctimas se contabilizaron 17 casos de personas menores de 18 años. La distribución según edad ilustra que se trata de una población primordialmente joven, con 8 de cada 10 víctimas menores de 35 años:

Cantidad y porcentaje de víctimas según edad

Edad	Cantidad	Porcentaje
16 y 17	17	5,4
Entre 18 y 21	49	15,5
Entre 22 y 34	183	57,9
Entre 35 y 44	46	12,1
45 y más	11	3,5
Sin dato	10	3,2
Total	316	100

Fuente: 316 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2012.

4.4 FRECUENCIA DE LOS DISTINTOS TIPOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

En este apartado realizamos un análisis descriptivo de la información relevada en los lugares de detención a partir de la integración de las dos fuentes principales del RNCT: el relevamiento a través del instrumento/ficha propio del RNCT y la reconstrucción de planillas de intervención del Comité contra la Tortura.

En el cuadro siguiente desagregamos los tipos de torturas y malos tratos padecidos por las 316 víctimas entrevistadas en los últimos dos meses, expresado en términos porcentuales en relación a los mismos:

Cantidad y porcentaje de víctimas según tipo de tortura y/o maltrato

Tipo de tortura y/o maltrato	Cantidad	Porcentaje
Malas condiciones materiales de detención	266	84,2
Aislamiento	239	75,6
Falta o deficiente alimentación	217	68,7
Falta o deficiente asistencia de la salud	206	65,2
Agresiones físicas	204	64,6
Impedimentos de vinculación familiar y social	145	45,9
Traslados constantes	100	31,6
Traslados gravosos	75	23,7
Amenazas	70	22,2
Robo de pertenencias	67	21,2
Requisa personal vejatoria	50	15,8
Total	1639	518,7

Respuesta múltiple.

Fuente: 316 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2012.

Si se presta atención a la segunda columna del cuadro se puede ver el porcentaje sobre el total de víctimas (316) que sufrieron cada uno de los tipos de tortura y/o maltrato relevados. Como ejemplo, vale decir que de las 316 víctimas, el 84,2% (o sea 266 personas detenidas) padeció malas condiciones materiales, el 75,6% aislamiento, etcétera.

Como puede apreciarse, el porcentaje total alcanza el 518,7%³⁶ de las personas entrevistadas, **esto significa que en promedio en los dos últimos meses previos a la entrevista**

³⁶ Vale la aclaración realizada anteriormente sobre porcentajes y variable múltiples.

cada víctima sufrió 5 de un máximo de 11 tipos de tortura y/o malos tratos que permite registrar el instrumento.

El instrumento/ficha del RNCT permite abordar la tortura y el maltrato de un modo amplio, ya que no los reduce a una definición restringida a la agresión física sino que permite describir la diversidad y complejidad de situaciones que implican tortura y/o maltrato y que pueden darse en sus más variadas combinaciones.

5 – A MODO DE CIERRE

Si tenemos en cuenta que el 78,8 % de los casos de tortura registrados en las unidades penitenciarias de la provincia de Buenos Aires tuvieron como víctimas a jóvenes comprendidos entre 16 y 35 años, siendo que la proporción de jóvenes que habita las cárceles alcanza el 70% cabe concluir que la población de jóvenes está sobrevulnerada respecto al total de la población carcelaria. La conclusión empeora si tenemos en cuenta que el mismo segmento joven en el total de la provincia representa un 32%. Dicho en otras palabras: lo que en términos demográficos implica una tercera parte de la población de la provincia de Buenos Aires, en la demografía de las cárceles se convierte en un 70%, y en la cartografía del dolor y el horror de las torturas y vejaciones, se eleva a un 78%. Los jóvenes son a todas luces la población que más sufre en términos cuantitativos y cualitativos la violencia punitiva estatal.*

6 – BIBLIOGRAFÍA

Andersen, M. J. (2014) **La penalidad neoliberal en el siglo XXI: la tercerización del gobierno carcelario a través de la ‘gestión evangelista penitenciaria’ en las cárceles bonaerenses. (Tesis de Máster en Criminología y Sociología Jurídico Penal no publicada).** Facultad de Derecho, Universitat de Barcelona y Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Daroqui, López y otros (Coord. Ed.) (2012) *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil.* Rosario: Homo Sapiens.

Daroqui y otros (Coord. Ed.) (2014) *Castigar y Gobernar- Hacia una sociología de la cárcel- El programa de ‘governabilidad’ penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires,* (en prensa).

De Giorgi Alessandro, “*El gobierno de la excedencia-Posfordismo y control de la multitud*”. Edit. Traficante de sueños, año 2006, Madrid.

Guemureman, S. Fridman, D.- Graziano, F. Jorolinsky, K.- López, A.L.- Pasin, J. y Salgado, V. (2010) “Dispositivos de privación de libertad y lógica de gobierno intramuros para adolescentes: laberintos de derechos sin sujetos” Comunicación presentada en II Reunión Nacional de Investigadores/as en Juventudes, Salta.

Guemureman, S. (2012) “Aproximaciones a la realidad del encierro de adolescentes y jóvenes en la Argentina”, comunicación presentada en el Seminario de estudios comparados sobre las estrategias del gobierno de la cárcel neoliberal en Argentina y en Francia organizado por el GESPyDH y el Observatorio de Adolescentes y Jóvenes (IIGG, FCS, UBA) y el CLERSÉ (Université Lille I). Publicado
<http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/files/2013/11/Chantraine.pdf>

López, Daroqui, Bouilly y Pasin: “*El gobierno de la penalidad juvenil: avances en un estudio longitudinal sobre policía, justicia y encierro*” en X Jornadas de sociología de la UBA. 20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI (Mesa 57: Sistema Penal y DDHH), 1 al 5 de Julio de 2013 Facultad de Cs. Sociales (UBA)

López, A.L y Pasin, J: “El eslabón policial en el control de los adolescentes y jóvenes”, en *Políticas penales y de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes. Componentes punitivos, entramados protectorios e historias de vida. Pasado, presente y futuro* (Guemureman, compiladora)- Buenos Aires 2014 (En prensa)

Maggio, N. (2010) “Hacia el *gran encierro*: un panorama cuantitativo de la población carcelaria en el mundo actual” en *Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos*. Año 1 N° 1. Ediciones GESPyDH.

Maggio, N. (2012) “Actualización estadística 2012” en *Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos*. (páginas 118-122). Año II, N° 2. Ediciones GESPyDH.

O'Malley, P. (2006) *Riesgo, neoliberalismo y justicia penal*. Buenos Aires: AD-HOC

Pavarini, M. (2006) *Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad*. Buenos Aires: AD-HOC.

Pavarini, M. (2009) *Castigar al enemigo. Criminalidad, exclusión e inseguridad*. Quito: FLACSO.

Re, L. (2008) *Cárcel y globalización. El “boom” penitenciario en los Estados Unidos y en Europa*. Buenos Aires: AD-HOC

Svampa, M. (2005) *La sociedad excluyente. Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Taurus.

Young, J. (2003) *La Sociedad Excluyente: Exclusión social, delito y diferencia en la Modernidad tardía*. Barcelona: Marcial Pons.

Wacquant , L. (2000) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

Wacquant , L (2001) *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Manantial.

Otras Fuentes e Informes

COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA (2010) *Informe Anual “El Sistema de la Crueldad IV - 2009*. La Plata, Bs. As.

COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA (2011) *Informe Anual “El Sistema de la Crueldad V - 2010”*. La Plata, Bs. As.

COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA (2012) *Informe Anual “El Sistema de la Crueldad VI - 2011”*. La Plata, Bs. As.

COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA (2013) *Informe Anual “El Sistema de la Crueldad VII - 2012”*. La Plata, Bs. As.

CEPAL-OIJ: *La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias*, 2004

CEPAL-OIJ: *Juventud y Cohesión social en Iberoamérica. Un modelo para armar*, 2008

CEPAL-OIJ: *Invertir en Juventud*, 2011

GESPyDH, CCT y PPN (2012) *Informe anual 2011 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos*. Daroqui, Alcira (Coordinación) Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación. Disponible en: <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/rnct/informes-anauales>

GESPyDH, CCT y PPN (2013) *Informe anual 2012 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos*. Daroqui, Alcira (Coordinación) Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación. Disponible en: <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/rnct/informes-anales>

INDEC : Censo Nacional de población y vivienda. Resultados 2010, Base Redatam/CEPAL/CELADE.

INDEC: Encuesta permanente de Hogares. Reportes trimestrales cuarto trimestre de 2012.

INTERNATIONAL CENTRE FOR PRISON STUDIES. University of Essex. Disponible en: <http://www.prisonstudies.org/>

SNEEP - Sistema Nacional de Estadísticas sobre ejecución de la pena. Disponible en: <http://www.infojus.gov.ar/sneep>

SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE. Disponible en: www.spb.gba.gov.ar